



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de septiembre de 2002.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno JANEIRO, Claudia Alejandra (DNI 22.632.732) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2332/FHCS/SCR/02 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

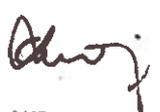
RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICA EN TURISMO a favor de JANEIRO, Claudia Alejandra (DNI 22.632.732).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°310/02

JEG

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUCHS  
DEGANA  
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U. N. P. A. U. R.